SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO 1170-06-07-029-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN No.001

INFORME No: 001 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	17 de febrero de 2023	Hasta:	31 de marzo de 2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐x	NÚMERO:	1170-06-07-029-2023
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de febrero de 2023
FECHA ACTA DE INICIO:			17 de febrero de 2023
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADO Y PROTECCIÓN A PERSONAS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O TRASTORNO MENTAL, QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO			
CONTRATISTA:		CORPORACIÓN SAN MIGUEL ÁRCANGEL CSMA	
NIT O CÉDULA		900468564-6	
VALOR INICIAL		($293.416.200)	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L
PLAZO INICIAL		DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
CDP	N° 172	FECHA DEL CDP	14-02-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 445	FECHA DEL CRP	17-02-2023

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Bienestar Social.	FECHA DESDE: HASTA:	 24 de febrero del 2023 31 de abril 2023

3. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	54.29%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	39.58%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

La corporación San Miguel Arcángel da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en los días de febrero y el mes de marzo, por medio de su informe actividades debidamente presentado.

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades N°001, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia,

1. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato:

La entidad San Miguel Arcángel, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista en el desarrolla de manera efectiva y eficaz de sus obligaciones, protege y cuida a los usuarios permitiendo una mejoría en la calidad de vida, la prevención del deterioro humano, además de ofrecer orientación a la familia y a la comunidad.

2. Brindar los servicios de protección y cuidado a través de un equipo interdisciplinario

La Corporación menciona dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo comprendido entre 17 de febrero y 31 de marzo del 2023

Durante este periodo fueron valorados los residentes en la corporación por medio del contrato suscrito con el municipio de Rionegro, de acuerdo con las necesidades de atención de cada uno de ellos.

Atenciones a través de la EAPB
-Medicina General 10 residentes
-Odontología 3 residentes
-Psiquiatría aproximadamente 20 residentes
-Nutrición 2 residentes
-Neurología dos residentes
-Salud domiciliaria 3 vistas
-Ayudas diagnósticas y laboratorios 3 residentes

También se realizaron actividades de protección y cuidado tales como:

Cuidado, manejo y abordaje de población con discapacidad mental y cognitiva
· Abordaje de la población según la patología mental.
· Recorridos por la institución para reconocimiento de las áreas
· Capacitación con ingeniera ambiental que orienta al personal en el manejo de la disposición final de los distintos residuos y descarte de fluidos, y a su vez se realiza concientización a los residentes de como descartar y clasificar desechos para generar cultura de clasificación de residuos.
· Se continúa realizando seguimiento a las enfermedades crónicas como HTA, DIABETES, EPOC entre otras para evitar descompensaciones hemodinámicas futuras o ante cualquier cambio que presente el residente.
· Se reciben las instrucciones y acompañamiento de los distintos profesionales que brindan atención domiciliaria de HOME GROUP, SURA, COLOMBIA SALUDABLE a los residentes, para terapia física, nutricionista, clínica de heridas, enfermería domiciliaria, entre otros.

La corporación también realizo constante seguimiento a los usuarios desde las recomendaciones nutricionales que les da la EAPB, por medio de un acompañamiento en su alimentación, contando con una minuta especifica para cada uno de los casos concretos y las patologías. Teniendo en cuanta que la población atendida presenta características complejas para el manejo nutricional tales como la múltiple patología que en ocasiones presenta el usuario, además de los estados mentales que varían constantemente e influyen en el proceso de ingesta de alimentos.

Novedades del periodo:
-Egreso de 1 usuario FP 4932287 el día 3 de marzo de 2023
-El usuario con cedula de ciudadanía 3.613.551 continua en modalidad respiro familiar.
-Todos los residentes del contrato que cuentan con red de apoyo familiar y/o social reciben visita en el medio institucional, con excepción de los usuarios:
15.425.384, 15.428.029, 39.439.282, 43.420.258, 39.440.225, 39.453.638 y 21.959.784.
-Las salidas de los residentes al medio socio-familiar están habilitadas durante este mes, con el fin de que compartan con sus redes de apoyo en el medio social. El 11,76% de los residentes logran salida al entorno socio-familiar durante el mes.
-Los residentes que logran salida al medio socio-familiar son los siguientes: 43.420.258, 21.999.656, 39.440.225, 15.420.591, 39.438.052 y 39.430.460. De las cuales no presentan ninguna novedad, a excepción de:
-La usuaria 21.999.656, durante una de las salidas realizadas por la usuaria al entorno socio familiar, al reintegrarse nuevamente al medio institucional se evidencia que llega con $300.000 pesos en efectivo, refiriendo que una de sus hijas se lo entrego, se realizó intervención a la hija sensibilizando la importancia del seguimiento a la normatividad institucional y los riesgos que implica que los residentes cuenten con altas sumas de dinero en el proceso de atención.
-El usuario finlandés presento dificultades en su salud, el cual debió ser llevado al servicio de urgencias, y posteriormente fallece en dicho lugar el día 03 de marzo del 2023.
-Durante el mes se realizó capacitación virtual a las familias del convenio sobre la temática del mes "La Dinámica Institucional". Las familias de los residentes participantes fueron: 39.440.225, 15.432.121, 39.431.569, 21.964.431, 21.999.656 y 3.613.551.
-Se realizó ingreso al medio institucional de un usuario perteneciente al municipio, quien se encontraba en vulneración y requería de cuidados permanentes debido a su condición de salud mental y física, usuario con cedula de ciudadanía 15.421.039, el cual ingresa el día 28 de marzo del presente año, asiste con la trabajadora social de la subsecretaria de salud y protección social del municipio Elsa Cifuentes.

Además, se han realizado actividades como taller de habilidades para la vida con residentes, donde se abordo el tema "la importancia de la Mujer y el Hombre". Se garantizó el fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales de los residentes mediante el contacto telefónico y las visitas en el medio institucional. Se realizó celebración del día del hombre y la mujer. Se realizó la celebración de los cumpleaños de los residentes pertenecientes del convenio quienes cumplieron en el mes de febrero y marzo.

Actividades ocupacionales

TALLER AGRÍCOLA:
· Taller de huerta: empezó con la germinación de lechuga y cebolla cilantro y papa
· Vivero: Siembra de suculentas y mantenimiento de jardines

APOYO ESPIRITUAL: representado en:
· Misa mensual y comunión quincenal, con la participación del 100/ de la población de Rionegro
· Oración como el Rosario
· Celebración de la Semana Santa con actividades propias de la fecha y salidas a algunas celebraciones fuera de la corporación

ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO Y DE HIGIENE Y PRESENTACION PERSONAL
· Presentación de videos y de charlas educativas a los residentes de todo lo relacionado con autocuidado e higiene personal
· Corte de cabello programa para el 4 de abril

CELEBRACIÓN TRIMESTRAL DE CUMPLEAÑOS DE LOS RESIDENTES ASÍ.
· Primera celebración finalizando marzo: ya se cumplió
· Segunda celebración finalizando junio
· Tercera celebración finalizando septiembre
· Cuarta celebración finalizando diciembre

CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES COMO:
· El día de la mujer y el hombre ya se cumplió
· Día del padre y de la madre
· Día del amor y la amistad, entre otros

SALIDAS CON FINES RECREATIVOS CULTURALES, DEPORTIVOS, Y RELIGIOSOS
· Salida al Parque de la Conservación, se planeó para el mes de junio de 2023
· Salidas parques recreativos
· Salidas a museos
· Salidas a bibliotecas
· Salidas a celebración de la eucaristía en municipios aledaños, la primera

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DENTRO DEL MEDIO INSTITUCIONAL
· Salida programada para el domingo de ramos, viernes santo y domingo de resurrección

3. Garantizar los servicios correspondientes a la modalidad residencia establecidas en las

especificaciones técnicas del contrato.

MODALIDADES DE ATENCIÓN.
RESIDENCIA:
Objetivo:
Ofrecer cuidado integral a personas en situación de discapacidad y o con trastorno mental por un PERIODO DETERMINADO en medio institucional que por la condición de sus patologías NO sea posible su cuidado en medio familiar.

Servicios Ofrecidos

Hospedaje:
Se garantiza a cada usuario

- Limpieza de habitaciones, baños, zonas comunes
- Una cama con su dotación completa colchón, protector de colchón, sabanas, cobijas, cubrelecho, almohada con su protector y funda
- Actividades de higiene y presentación personal como acceso a Unidad sanitaria y ducha y elementos como pañales a quienes lo requieran
- Acceso a servicios públicos
- Espacios en áreas comunes como comedores, salas, zonas verdes, entre otros

Alimentación

- Se garantizan cinco tiempos de alimentación, es decir desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, comida.
- Adicionales: aromática antes del desayuno, merienda quienes la necesiten y complementos según estado nutricional (batidos artesanales o formulas comerciales como una fórmula nutricional completa, recomendada por el profesional de su EPS que ayuda a aportar los nutrientes, vitaminas y minerales necesarios en caso de estados nutricionales deficientes.

Arreglo de ropa
A través del personal de oficios varios y los equipos e insumos necesarios para tal fin se garantiza el lavado secado de ropa y la distribución para que la ropa llegue en tiempos oportunos al personal encargado de asistir a los residentes, incluye lencería y calzado
Acceso a los servicios de salud a través de EAPB e IPS

- A cada residente se les garantizara el acceso a los servicios de salud necesarios para su bienestar integral
- Acceso a citas de médico general, odontología
- Acceso a laboratorios y demás exámenes
- Acceso a consultas especializadas
- Traslado al servicio de urgencias
- Acompañamiento en las hospitalizaciones

POBLACION BENEFICIARIA
Población que presenta discapacidad física, cognitiva, sensorial, (leve, moderada, severa y profunda) y/o trastorno mental, cuidado especial sin rango de edad.

4. Cumplir con el registro y documentación de los procesos de ingreso, permanencia y egreso de los usuarios, de acuerdo con las etapas de atención establecidas en los estudios previos

   Para el periodo supervisado por medio de esta acta, es decir, 13 días del mes de febrero y la totalidad del mes de marzo, se realizaron los trámites necesarios para darle cumplimiento a esta obligación.

ETAPAS DEL PROCESO DE ATENCIÓN
Con el fin de dar cumplimiento a la Misión y a los objetivos de la Corporación, el proceso de atención se estructura así:
Etapas del Proceso: Las etapas del proceso de atención constituyen momentos definidos a partir de las vivencias de la población en el contexto de la Corporación. Es así como en conjunto niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, sus familias, el equipo técnico de la Corporación, las entidades con las cuales se contrata, los organismos reguladores y de control con su equipo son quienes generan los criterios para la permanencia y promoción dentro de las fases de cada uno de los residentes. No existen,
por tanto, un tiempo ni requisitos estandarizados que permitan establecer con fechas exactas la duración del proceso de atención del residente. La evaluación es individualizada y estas etapas tienen una relación de continuidad a partir del momento de ingreso. En esta etapa intervienen todas las áreas de atención. Se identifican así tres etapas:

ETAPA DE PRE INGRESO:
En la etapa de preingreso se realizan los siguientes pasos:
- Contacto telefónico con el acudiente.
- Asignación de cita al acudiente con copia de la historia clínica y con información clara del residente que requiere el proceso.
- Análisis del motivo de ingreso del residente.
- Conocimiento de las Instalaciones, servicios ofrecidos y modalidades del servicio.
- Socialización de requisitos de ingreso.
- Visita domiciliaria.

Posterior a estos pasos se procede con el ingreso así:

ETAPA DE INGRESO:
Contacto inicial del niño, niña, adolescente, joven, adulto, adulto mayor con el ambiente de la Corporación mediante el cual se busca lograr la adaptación del residente a las nuevas condiciones de vida y la acogida por parte del entorno propio de la Corporación, el cual se desarrolla de la siguiente manera:
- Bienvenida y presentación de compañeros, funcionarios y personal en general hasta donde su nivel cognitivo se lo permita.
- Reconocimiento físico de las instalaciones hasta donde su nivel cognitivo se lo permita.
- Asignación de espacios (dormitorio, baño) y muebles (cama, armario o casillero).
- Entrega de elementos de dotación personal (vestuario, ropa de cama, elementos de higiene personal). Hasta donde su nivel cognitivo se lo permita. Si el niño, niña, adolescente, joven, adulto, y/o adulto mayor no tienen la capacidad mental para hacer uso de estos elementos se asignará un espacio para que el personal del área asistencial (auxiliares de enfermería - auxiliares de apoyo), los maneje respetando su individualidad.
- Explicación del motivo del ingreso al programa. Hasta donde su nivel cognitivo se lo permita.

- Exploración de expectativas. Hasta donde su nivel cognitivo se lo permita.
- Exposición de normas de convivencia y derechos. Hasta donde su nivel cognitivo se lo permita.
- Presentación del proceso de atención general, de las actividades de apoyo y acompañamiento a las cuales tendrá acceso. Hasta donde su nivel cognitivo se lo permita.
- Realización de las valoraciones iníciales: Salud, Nutricionales, Psicológicas entre otras.
- El producto que se espera obtener en esta etapa, es la elaboración de un Plan de Atención Individual que se construye con la participación del residente, su familia y el
equipo interdisciplinario de la Corporación, teniendo en cuenta los resultados de un Diagnóstico Integral que involucra las áreas de derecho. Una vez elaborado el Plan de Atención Individual debe procederse al desarrollo, fortalecimiento o re direccionamiento del Proyecto de Vida Individual y Familiar.

ETAPA DE PERMANENCIA:
Periodo durante el cual el niño, niña, adolescente, joven, adulto y/o adulto mayor convive con la comunidad y el ambiente de la Corporación. En esta atapa se pone en marcha lo planteado desde Plan de Atención Individual teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico integral que involucra las áreas de derecho y apuntando al desarrollo, fortalecimiento o redireccionamiento del Proyecto de Vida Individual y Familiar.
Esta etapa incluye:
- Atención y seguimiento del estado nutricional y de salud.
- Atención terapéutica.
- Atención asistencial.
- Trabajo con familia.
- Integración con grupos de pares.
- Desarrollo de estrategias de autocuidado.
- Participación en actividades lúdicas, culturales y deportivas.

Objetivos durante la etapa de permanencia:
· Desarrollar las potencialidades del residente, la familia, la Corporación y el entorno, para el fortalecimiento o re direccionamiento de un proyecto de vida que permita el ejercicio de sus derechos en el medio social.
· Modificar las condiciones del motivo de ingreso.

ETAPA DE PREPARACION PARA EL EGRESO
Durante las etapas de ingreso y permanencia se empieza a trabajar la preparación para el egreso o el reintegro del residente a su medio familiar. El trabajo lo hacen los profesionales que atienden el caso con las familias de los residentes y con el residente

ETAPA DE EGRESO
La etapa del egreso se inicia con la preparación para el egreso del residente a través de la desvinculación del residente del programa y su reintegro al medio Familiar. Los logros alcanzados por el residente previos al egreso deben dar cuenta del apoyo efectivo de la entidad para la construcción de su Proyecto de Vida y para la vinculación efectiva a redes sociales que lo contengan y soporten. La etapa de egreso debe contemplar actividades previas (de preparación).

ETAPA DE SEGUIMIENTO POST EGRESO
En esta etapa la institución hace una llamada mensual al cuidador del residente durante seis meses para conocer cómo va el proceso de reintegro y para que pueda esclarecer dudas si las tiene
Una visita domiciliaria NO CONCERTADA a los tres meses del egreso del residente, con el fin de

conocer las condiciones reales del residente

5. Garantizar el equipo interdisciplinario que estará a cargo de los usuarios de la corporación, que pueda cuidar y proteger a la población objeto del contrato.

El contratista menciona que cumple con el personal y profesional necesario en las áreas: administrativa, financiera, médico, nutricionista, psiquiatra, trabajo social, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, enfermera, psicólogo, regente, Ingeniera ambiental, auxiliares en enfermería, auxiliares de apoyo, Tramitadora en gestiones de salud, manipuladoras de alimentos, oficios varios, personal de mantenimiento.

6. Mantener vigente la habilitación del Ministerio de Salud y la Personería jurídica otorgada por el ICBF.

ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CSMA ANTE LA DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

FECHA DE LA VISITA 23 DE AGOSTO DE 2022 Y FEBRERO 21 DE 2023
Se continua con la Implementación en el proceso de actualización del Sistema Único de Habilitación Resolución 3100 de 2019 para cada servicio prestado como empresa con objeto social diferente.
· Estándar 1: Talento Humano.
· Estándar 2: Infraestructura,
· Estándar 3: Dotación,
· Estándar 4: Gestión de Insumos
· Estándar 5: Procesos Prioritarios,
· Estándar 6: Historia Clínica,
· Estándar 7: Interdependencia
Se da cumplimiento a los requerimientos de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia

7. Realizar las evaluaciones iniciales de seguimiento de resultados y post - egreso desde cada una de las áreas de atención.

Valoraciones del usuario: Según el PAI, las fases de atención en la CSMA están definidas así:
1-Pre- ingreso
2-Ingreso
3-Permanencia
4-Preparación para el reintegro
5-Reintegro al medio familiar y social
6-Seguimiento postinstitucional

Posterior al ingreso, se procede con las valoraciones por parte de los profesionales de cada área, donde se identifica de forma clara el estado general del usuario a nivel físico, emocional, familiar y social; donde es prioridad el concepto desde psiquiatría y/o neurología como determinante en el diagnóstico objeto de atención en la Corporación; posteriormente a través de un estudio de caso se consolida el diagnóstico integral y la propuesta de intervención y apoyo durante su permanencia en la vida institucional, que incluye prioridad en la atención; debida ubicación en la Corporación acorde a

su diagnóstico; áreas potenciales de recuperación y pronóstico de reintegro a nivel familiar y social. Este diagnóstico inicial es revisado y ajustado a partir de su implementación y los respectivos seguimientos al usuario en la evolución y estabilidad de su patología de base y los diagnósticos de enfermedad general que presentan área modificables y susceptibles de intervención en sus diversas manifestaciones. La información obtenida en las valoraciones del equipo interdisciplinario hace parte de la gestión documental del proceso de atención del usuario y reposa en la historia clínica del mismo, debidamente custodiada en la Corporación San Miguel Arcángel – Antioquia, su uso es exclusivo del personal médico asistencial y profesional que interviene el caso, conforme al artículo 34 de la ley 23 de 1981 la cual definió la historia clínica en los siguientes términos:

"Artículo 34. La historia clínica es un registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que solamente puede ser conocido por terceros previo autorización del paciente o en los casos previstos por la ley".

Las razones expuestas permiten determinar la imposibilidad por parte de esta institución de suministrar información de carácter privado de los usuarios.

8. Articular con la EAPB e IPS de cada usuario, con el fin de que puedan recibir la atención en salud requerida, de acuerdo con la competencia de cada actor del Sistema General de Seguridad en Salud

CUSTODIA DE MEDICAMENTOS
OBJETIVO:
Garantizar el tratamiento farmacológico a cada usuario institucionalizado en la CSMA
· Recepción de medicamentos e insumos médicos derivados de las entregas de las EPS Y EPS-s y de las compras institucionales
·
· Entrega de insumos médicos
· Revisión de stock semanal
· Pedidos mensuales de medicamentos e insumos médicos
· Seguimiento a la administración de medicamentos de acuerdo con las ordenes médicas especializadas según Kardex y tarjeta de medicamentos

TRAMITES EN SERVICIOS DE SALUD
OBJETIVO:

Garantizar el acceso a los servicios de salud de todos los residentes de la CSMA a través de su EPS y/o EPS-s
Actividades: La CSMA tiene contratada a una persona para la realización de trámites en salud de los residentes así:
· Solicitud de citas médicas, odontológicas, citas especializadas y exámenes especializados
· Entrega de documentación a las EPS con el fin de que autoricen las ordenes
· Publicación de citas al interior del a Corporación para el cumplimiento de las mismas
· Traslado de muestras de laboratorio
· Registro de las diligencias realizadas para cada usuario

9. Vincular a las familias en el proceso de atención del usuario, fortaleciendo los vínculos afectivos y capacitándola en el manejo de la patología de base, buscando cuando sea pertinente los mecanismos que favorezcan el reintegro del usuario a su núcleo familia

La Corporación San Miguel Arcángel- Antioquia con su equipo de trabajo tiene como objetivos principales desde el área de trabajo social, el acompañamiento integral familiar, por ello interviene en la vinculación de la red de apoyo a través de los siguientes mecanismos:

1. Se realiza un estudio socio familiar de los residentes previo al momento de ingreso a la Corporación.
2. Se promueve en las familias de los residentes el compromiso de realizar las visitas semanales en los días programados por la Corporación (miércoles, sábados, domingos y festivos de una de la tarde a cuatro de la tarde). Los dominicales y festivos un miembro del equipo de profesionales siempre hace acompañamiento a las familias durante las visitas. Proceso presencial suspendido por la contingencia que obedece al COVID 19, sin embargo, de forma telefónica y/o virtual se mantiene contacto con la familia con el fin de que permanezcan vinculadas al proceso institucional. Finalizando el mes de febrero de 2021 se da inicio a nueva encuesta a las familias con el fin de conocer su posición frente a la reapertura de visitas graduales y con protocolos de bioseguridad. Se espera tener los resultados y tabular la información para tomar una determinación al respecto
3. Se asesora individualmente a cada familia respecto al tratamiento y proceso que se lleva en la Corporación con el usuario.
4. Se asesora a las familias con respecto a la atención que ofrece la Corporación de acuerdo al diagnóstico y a estudios de caso realizados previo al ingreso.
5. Desde el equipo psicosocial, los días miércoles, sábados. domingos y festivos en el horario de visitas, se realizan rondas de acompañamiento a las familias por parte de equipo de profesionales de la institución con el objetivo de aclarar dudas, asesorar y conocer las condiciones familiares durante el proceso; generar estrategias que permitan la búsqueda de red de apoyo familiar o social de aquellos residentes que no reportan red de apoyo familiar al ingreso.
6. Se realizan visitas domiciliarias previas al ingreso y de seguimiento y cuando la situación lo amerite. Las visitas están sujetas a los nuevos ingresos que se realicen y situaciones como estudio para reintegro al medio familiar o cambio de modalidad.
7. Se diseñan, planean y ejecutan talleres familiares que enriquezcan y fortalezcan los vínculos de los residentes con su red de apoyo; los cuales se desarrollan a través de entrevista directa, comunicación telefónica y educación durante las visitas o se hace el llamado específicamente a las familias cuando sea necesario.
8. Se buscan los medios necesarios (llamadas, salidas familiares, visitas), para que los residentes siempre puedan estar en contacto con su medio familiar; promover el buen trato de la familia con el usuario y sensibilizar a los familiares respecto el diagnóstico de su familiar, enfatizando en el vínculo, el afecto familiar y la resolución de conflictos. Vía telefónica se establecen contactos entre residentes y sus familias

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Durante el periodo de cobro, que corresponde del 17 de febrero del 2023 hasta el 31 de marzo del 2023, el contratista prestó los servicios de acuerdo con la siguiente información:

Ejecución Financiera del contrato:

Durante el periodo que se supervisado por esta acta el pago corresponde a CIENTO DIESCISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($116.138.019) Valor que da como resultado después de descontar los aportes de las redes de apoyo de los beneficiarios de la Corporación en LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.

Valor	Valor cupo mes o fracción de mes	Valor total
VALOR EJECUTADO ENTRE EL 17 DE FEBRERO Y EL 28 DE FEBRERO 2023 POR LA ATENCIÓN DE 48 RESIDENTES EN FEBRERO	$1.722.600	$ 33.073.920
3613551 SALIDA MEDIO FAMILIAR	17 – 19 FEB 26 – 28 FEB	$344.520
21999656 SALIDA MEDIO FAMILIAR	26 – 28 FEB	$516.780
POR LA ATENCIÓN DE 47 DEL 1 MARZO AL 31 MARZO DE 2023 RESIDENTES EN MARZO	$1.722.600	$80.962.200
43420258 SALIDA MEDIO FAMILIAR	3 – 9MAR	$1.435.500
21999656 SALIDA MEDIO FAMILIAR	10 - 13MAR	$1.550.340
3613551 SALIDA MEDIO FAMILIAR	11 – 15MAR	$1.492.920
INGRESO 15421039	28 - MAR	$229.680
EGRESO POR FALLECIMIENTO DE FD4932287	3 -MAR	$172.260
SUBTOTAL		$119.778.120
A la presente cuenta se le descuentan los aportes realizados por las familias del 1 febrero y el 28 de febrero de 2023 39440633 105.000 15425384		105.000 105.000

105.000 39431596 1.140.750 21999656 659.351 39431706 200.000 15420591 750.000 A la presente cuenta se le descuentan los nuevos aportes realizados por las familias del 1 febrero y el 28 de febrero de 2023 39436953 50.000 15432121 50.000 3613551 100.000 39440225 180.000 39438052 300.000		1.140.750 659.351 200.000 750.000 50.000 50.000 100.000 180.000 300.000 $3.640.101
TOTAL		$116.138.019

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El municipio pagará así: De acuerdo con la cláusula Quinta "Forma de pago" se realizarán pagos por actas mensuales de avance, los cuales estarán sujetos a presentación de la factura o cuenta de cobro, a los informes de actividades, al pago de aportes parafiscales y al Sistema de seguridad social previa aprobación del supervisor.

CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/ CUENT A DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA D E PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FESM 740	X				EN TRAMITE	$ 116.138019	N.A	$177.278.181

SALDOS POR LIBERAR:
N/A

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

8. ANOTACIONES ADICIONALES:
Durante el periodo supervisado el acompañamiento técnico conformado por una trabajadora social y una psicóloga, continuaron dándole tramite a las solicitudes que se presentaran y la diligencia que estas requirieran. Adicional, se acompaña el comité gerontológico y se realizan dos visitas en sitio.

9. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Informe de actividades
Factura FESM740
CD Evidencias
Anexos de la supervisión

Para constancia, se firma la presente acta el 24 ABR 2023

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Subsecretaria de Familia

Proyectó: Alejandra Figueroa Escudero/ Abogada contratista
Reviso: Cielo Muñoz/ Psicóloga, Supervisión técnica